



PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LA FORMA DE CONCURSO, DEL SERVICIO DE COMEDOR EN EL CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE MANZANARES Y COMIDA A DOMICILIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES.

1 Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato la prestación al Ayuntamiento de Manzanares del Servicio de comedor en el Centro Ocupacional de Discapacitados Intelectuales de Manzanares y comida a domicilio, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas. Código CPV: 55521100.

El contrato se divide en dos lotes:

- Lote A: Servicio de comedor en el Centro Ocupacional.
- Lote B: Servicio de comida a domicilio

Dicho Pliego de Prescripciones Técnicas, juntamente con el presente Pliego de Cláusulas Administrativas tendrán carácter contractual.

2 Procedimiento y forma de adjudicación

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

3 Acreditación de la solvencia económica y técnica.

Los licitadores habrán de acreditar la solvencia económica y técnica por los medios siguientes:

- Informe de instituciones financieras y justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos y privados de los mismos.

Estos documentos podrán ser sustituidos, si la empresa lo estima conveniente, por el certificado de clasificación en el siguiente subgrupo: Grupo M, subgrupo 6, categoría A.

4 Valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación

El valor estimado del contrato es de 911.865,00 euros (sin incluir el IVA).

El precio del contrato se fijará por cada comida servida con los siguientes máximos:

- Lote A: Comidas servidas en el Centro Ocupacional 4,74 euros + IVA
- Lote B: Comidas servidas a domicilio 5,99 euros + IVA

Los licitadores indicarán en su oferta el precio que ofrecen para cada uno de los lotes, sin exceder del máximo, más IVA

El Ayuntamiento podrá adjudicar la totalidad del servicio a un solo licitador o bien adjudicar cada uno de los lotes a diferentes licitadores.

5 Criterios que han de servir de base para la adjudicación.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se les atribuye:

- Precio del servicio, hasta un máximo de 70 puntos
- Distancia de la cocina del licitador hasta la localidad de Manzanares, hasta un máximo de 30 puntos



6 Financiación del servicio.

A cargo del Ayuntamiento. Existe consignación presupuestaria para el gasto total del servicio en el nivel de vinculación Área de gasto 2, Artículo 22, Servicios Sociales del presupuesto de gastos para 2011.

7 Duración del contrato.

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la garantía definitiva.

El plazo de prestación de los servicios comprenderá cuatro años a contar desde el 1 de mayo de 2011.

El contrato podrá prorrogarse por plazos anuales hasta una duración máxima del contrato no superior a seis años.

8 Revisión de precios

Los precios fijados en el contrato se actualizarán el 1 de mayo de cada año mediante un aumento igual al experimentado por el Índice de Precios de Consumo (general) en el período marzo del año anterior – marzo del año actual. En caso de prórroga del contrato, se aplicará idéntica fórmula de revisión de precios.

9 Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en documento administrativo en un plazo máximo de cinco días hábiles desde que se le requiera al contratista. Este requerimiento se efectuará una vez transcurran quince días hábiles desde que se notifique la adjudicación a todos los licitadores.

10 Inspección de los servicios.

Los servicios se prestarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato, al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Incumbe al Ayuntamiento ejercer de una manera continuada y directa la inspección de los servicios a través del personal adscrito a la Concejalía de Servicios Sociales. La Directora del Centro Ocupacional y la Coordinadora del Centro Social Polivalente serán los interlocutores del Ayuntamiento para cuantas cuestiones se susciten en relación con la prestación de los servicios objeto de este contrato, cada una en su respectivo ámbito de actuación.

11 Pago de los servicios.

El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los servicios que realmente preste.

El contratista presentará mensualmente factura comprensiva de los servicios prestados en el mes anterior, en la que figure de forma separada el IVA repercutido y ajustada a lo exigido en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación. Dicha factura, una vez conformada por el personal adscrito a la Concejalía de Servicios Sociales será aprobada por el órgano municipal competente.

Las facturas se abonarán dentro de los treinta días siguientes a su fecha de la expedición.

12 Riesgo y ventura.

La prestación del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.



13 Plazo de garantía.

Finalizado el plazo de prestación de los servicios, incluida la posible prórroga, comenzará el plazo de garantía de DOS MESES.

Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista, procediéndose a la devolución de la garantía definitiva prestada por el contratista.

14 Garantía definitiva.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 5 por 100 del precio de adjudicación IVA excluido, a disposición del Ayuntamiento de Manzanares. A estos efectos, el precio de adjudicación se obtendrá:

- Lote A: Comidas servidas en el Centro Ocupacional. Se multiplicará el precio ofrecido por 200 días de servicio y 45 comidas de media.

- Lote B: Comidas servidas a domicilio. Se multiplicará el precio ofrecido por 365 días de servicio y 50 comidas de media.

Dicha garantía habrá de ser constituida en metálico, en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

15 Cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social.

El contratista se obliga a cumplir las obligaciones tributarias o de seguridad social, laborales y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

16 Régimen de sanciones.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.

Si los técnicos municipales observasen deficiencias en la prestación de los servicios, lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento y al contratista que, una vez oído, procederá a corregir las deficiencias. Si, debido a estas deficiencias, los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada la Administración tendrá derecho a rechazar la prestación, quedando exenta de la obligación de pago. Si las deficiencias persistiesen, la Administración podrá, además, imponer una sanción de hasta el 50 por 100 del precio del contrato, previa tramitación del correspondiente expediente.

17 Resolución del contrato.

Las causas de resolución del contrato serán las previstas y con los efectos determinados en los artículos 206, 207, 208, 284 y 285 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Será también causa de resolución la reiteración en las deficiencias en la prestación de los servicios que no sean corregidas por el contratista.

18 Propositiones y documentación complementaria.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C. Real)**
INTERVENCION

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del Servicio de comedor en el Centro Ocupacional de Discapacitados intelectuales de Manzanares y comida a domicilio convocado por el Ayuntamiento de Manzanares".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A) y B), cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista" y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, declarada bastante por la Secretaría General y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal.
- e) En su caso, una dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones.
- f) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 49 de la Ley 30/2008, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que incluirá mención expresa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- g) Los que acrediten la capacidad para contratar en los términos definidos en la cláusula 3 de este pliego.

El sobre B) se titulará "Oferta económica y criterios diferentes al precio" y contendrá los siguientes documentos:

- a) La proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

D...., con domicilio en..., Municipio..., CP... y DNI núm...., expedido en.... con fecha, en nombre propio (o en representación de... como acredito por...) enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso del Servicio de comedor en el Centro Ocupacional de Discapacitados intelectuales de Manzanares y comida a domicilio convocado por el Ayuntamiento de Manzanares convocada por el Ayuntamiento de Manzanares, anunciada en el BOP núm... de fecha...., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de...

Lote A: (letra y número) + IVA

Lote B: (letra y número) + IVA,

con arreglo al pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lugar, fecha y firma.

- b) Memoria de ejecución del servicio. La memoria contendrá el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes, que se concretarán en la oferta. También la descripción y situación de las instalaciones desde las que se prestará el servicio e incluirá las referencias de experiencia profesional que se consideren oportunas.



19 Constitución de la Mesa y apertura de plicas

Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado primero de la cláusula anterior. Si éste fuera sábado se realizará este acto el día siguiente hábil, a la misma hora.

La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente.
- Dos Vocales designados por la Alcaldía
- El Secretario y el Interventor del Ayuntamiento.
- Un funcionario del Ayuntamiento que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas. Seguidamente solicitará cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato. Una vez evacuados estos informes, la Mesa de Contratación propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que haya realizado la mejor oferta, de acuerdo con la puntuación obtenida según los criterios definidos en la cláusula 2, bien por la totalidad del servicio, bien por lotes, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

La Junta de Gobierno Local concederá al licitador propuesto un plazo de diez días hábiles para que constituya la garantía definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima y acredite la situación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para lo cual presentará los siguientes documentos:

- Declaración de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en epígrafe que le habilite para la prestación del servicio o justificación de su exención.
- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Estado o autorización al Ayuntamiento de Manzanares para que obtenga dicha certificación de la Agencia Tributaria.
- Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones con ella.

Estos documentos podrán sustituirse por las autorizaciones al Ayuntamiento de Manzanares para obtener estos datos según los modelos anexos a este pliego.

La Junta de Gobierno Local adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles a la recepción de esta documentación.

20 Régimen jurídico.

El presente contrato tiene naturaleza administrativa y en lo no previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/2008, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 7/85 de 2 de abril y demás normativa aplicable.

Las cuestiones que puedan plantearse durante el desarrollo del contrato serán resueltas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento. Los acuerdos adoptados para su resolución podrán fin a la vía administrativa y podrán ser impugnados ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Manzanares, a 9 de marzo de 2011

EL ALCALDE,

Informado favorablemente,
EL SECRETARIO GENERAL,



DATOS TRIBUTARIOS

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real) a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al **cumplimiento de sus obligaciones tributarias** para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2000 y demás normativa de desarrollo, en el procedimiento de contratación del Servicio de comedor en el Centro Ocupacional de Discapacitados Intelectuales de Manzanares y comida a domicilio.

La presente autorización se otorga para el procedimiento mencionado anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

A. DATOS DEL CONTRATISTA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	
NIF	FIRMA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS)

B. DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
NIF	ACTÚA EN CALIDAD DE
FIRMA	

..... a de de 2011

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real)



La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real) a solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al **cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social** para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2000 y demás normativa de desarrollo, en el procedimiento de contratación del Servicio de comedor en el Centro Ocupacional de Discapacitados Intelectuales de Manzanares y comida a domicilio.

La presente autorización se otorga exclusivamente para el procedimiento mencionado anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la autorización concedida a este Ayuntamiento por la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos de Seguridad Social que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

C. DATOS DEL CONTRATISTA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	
NIF	FIRMA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS)

D. DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
NIF	ACTÚA EN CALIDAD DE
FIRMA	

..... a de de 2011

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real)